



Convocatoria para la propuesta de cuadernos de difusión docente “Docencia de bolsillo: miniguías UGR para enseñar mejor”: D2 (MiniguíasUGR)

1. OBJETO DEL PROGRAMA

El programa “Docencia de bolsillo. MiniGuías UGR para enseñar mejor” tiene por objeto impulsar la elaboración de guías pedagógicas breves, visuales, prácticas y de carácter divulgativo, dirigidas principalmente a profesorado que desea iniciarse o avanzar en la mejora de su práctica docente. Estos materiales deben ofrecer orientaciones claras, aplicadas y fácilmente transferibles para favorecer una docencia más eficaz, inclusiva, innovadora y centrada en el aprendizaje del estudiantado.

Las MiniGuías deberán abordar grandes temas de la docencia universitaria, explicados de forma sencilla, sintética y útil, con un enfoque transversal y aplicable a las distintas ramas de conocimiento. Su finalidad no es presentar experiencias particulares, proyectos de innovación docente concretos ni resultados específicos de actuaciones desarrolladas en asignaturas, titulaciones o contextos singulares, sino ofrecer recursos introductorios sobre aspectos básicos y relevantes de la práctica docente universitaria.

Entre otros, podrán abordarse temas como metodologías docentes, evaluación del aprendizaje, inclusión, acción tutorial, competencias digitales, sostenibilidad, planificación de la enseñanza o diseño de actividades y recursos para el aprendizaje. Todas las propuestas deberán orientarse a facilitar la comprensión y aplicación práctica de estos temas por parte del profesorado universitario, especialmente de aquel que se encuentra en fases iniciales de su desarrollo docente.

No constituye el objeto de este programa la descripción, exposición o difusión de proyectos de innovación docente concretos, experiencias particulares, asignaturas específicas, titulaciones determinadas o contextos docentes singulares. Las propuestas que tomen como punto de partida una experiencia previa, deberán reformularse expresamente como recursos generales, introductorios y transferibles para el conjunto del profesorado universitario.

1.1. Requisitos de las propuestas

Las propuestas presentadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Abordar un tema general, relevante y transversal de la docencia universitaria.
- b) Tener un carácter introductorio, divulgativo, sintético y práctico.
- c) Estar redactadas con un lenguaje claro y accesible, orientado a facilitar su comprensión y aplicación por parte del profesorado de cualquier rama de conocimiento.



- d) Presentar contenidos transferibles, no vinculados exclusivamente a una asignatura, titulación, proyecto, experiencia o contexto concreto.
- e) Ajustarse al formato y finalidad de una guía breve orientada a la iniciación o apoyo básico en cuestiones clave de la práctica docente universitaria.
- f) Estar impulsadas por las Comisiones de Calidad de los Centros, los Equipos de los Planes de Acción Tutorial o los Equipos para el Desarrollo de la Docencia Universitaria, sin perjuicio de que puedan inspirarse en líneas de trabajo desarrolladas en otros programas del Plan, siempre que la propuesta presentada responda plenamente al objeto de esta convocatoria.

1.2. Exclusiones

No serán admitidas, o no serán objeto de valoración, las solicitudes que incurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Centrarse en la descripción, exposición o difusión de un proyecto de innovación docente concreto.
- b) Presentar resultados, actividades o experiencias vinculadas exclusivamente a una asignatura, titulación, centro o contexto particular, sin reformularse como recurso general y transferible.
- c) Abordar contenidos excesivamente específicos, especializados o de escasa aplicabilidad para el conjunto del profesorado universitario.
- d) No responder al carácter introductorio, básico, transversal y divulgativo propio del programa.
- e) Limitarse a trasladar una experiencia previa o una actuación concreta sin convertirla en una guía útil, clara y aplicable a distintas áreas de conocimiento.

1.3. Condiciones generales del programa

Las solicitudes serán evaluadas y seleccionadas por la comisión evaluadora correspondiente, aplicando los criterios que se concretan en el apartado que hace referencia a ello en esta convocatoria.

Este programa no contempla una asignación económica directa a cada cuaderno. Será el Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado quien se hará cargo del diseño gráfico, la maquetación y la difusión institucional de los materiales seleccionados.

Solo se podrá solicitar la elaboración de un cuaderno como persona coordinadora, aunque se podrá participar en varios.



2. PERFILES A LOS QUE SE DIRIGE Y ORIGEN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas en el marco de este programa deberán estar impulsadas por:

- Un grupo formado por personal del PDI de la UGR.
- Las CCC
- Los EPAT
- Los EDDU

Adicionalmente, el Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado podrá encargar directamente a personas o equipos específicos la elaboración de cuadernos vinculados a temáticas estratégicas o de especial interés institucional.

Equipo de elaboración:

Cada miniguía contará con una persona coordinadora, que actuará como interlocutora única con el Área de Formación e Innovación Docente y será responsable de la correcta ejecución de la propuesta. Junto a ella, se constituirá un equipo de autoría integrado por personal docente e investigador (PDI) con docencia asignada en el POD del curso en que se desarrolle la propuesta. Este equipo podrá ampliarse con la participación de personal técnico, de gestión, de administración y de servicios (PTGAS), personal investigador sin docencia asignada, estudiantado, personas egresadas u otras personas externas vinculadas a organismos oficiales o a otras universidades, siempre que se justifique su aportación específica.

3. LINEAS TEMÁTICAS ORIENTATIVAS

Las miniguías podrán abordar cualquier tema relacionado con la mejora de la docencia universitaria, siempre que se presenten con un enfoque introductorio, claro y aplicable. A continuación, se proponen algunas líneas temáticas orientativas que responden a necesidades formativas frecuentes y a los ejes estratégicos del *Plan Propio de Innovación Docente y Formación del Profesorado*:

- Primeros pasos en metodologías activas
- Docencia inclusiva en el aula universitaria
- Gamificación básica para contextos universitarios
- Internacionalización en casa
- Competencias digitales docentes
- Diseño de microcursos virtuales
- Aprendizaje y Servicio (ApS)
- Uso educativo de inteligencia artificial generativa
- Diseño universal para el aprendizaje (DUA)
- Introducción práctica al SoTL



4. FINANCIACIÓN

Las guías seleccionadas recibirán el acompañamiento del Área de Formación e Innovación Docente para su edición, publicación y difusión institucional contando con una financiación total de 10.000 €. Además, podrán convertirse en una acción formativa oficial del plan propio, permitiendo a sus autorías diseñar e impartir una actividad formativa vinculada a la temática del cuaderno.

Estas guías no recibirán financiación propia por su elaboración; no obstante, si se transforman en acción formativa podrán acogerse a las de retribución previstas en los programas de formación docente del plan propio, conforme a la normativa vigente y a la disponibilidad presupuestaria.

Las guías seleccionadas recibirán el acompañamiento del área de Formación e Innovación Docente para su edición, publicación y difusión institucional. Además, podrán convertirse en una acción formativa oficial del plan propio, permitiendo a sus autorías diseñar e impartir una actividad formativa vinculada a la temática del cuaderno.

5. ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS MINIGUÍAS

Las *Miniguías UGR del Programa Docencia de Bolsillo* tienen un carácter eminentemente práctico y aplicado, estando concebidas como recursos de consulta rápida que faciliten la incorporación de enfoques docentes innovadores. Están especialmente dirigidas a profesorado que inicia o revisa su práctica educativa desde una perspectiva transformadora, inclusiva y sostenible.

Para garantizar su utilidad transversal en la comunidad universitaria, todas las guías deberán:

- Utilizar un lenguaje claro, directo y accesible, evitando tecnicismos innecesarios.
- Incorporar estructuras breves y visuales, que permitan una lectura ágil y orientada a la acción.
- Incluir referencias mínimas, esquemas, plantillas, enlaces o recursos descargables.
- Estar redactadas con enfoque divulgativo y tono motivador.
- Ser coherentes con los principios del *Plan AcademiaUGR*, el *Marco de Desarrollo Académico Docente* (MDAD) y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- Contener un apartado final específico de aplicaciones prácticas y ejemplos por ramas de conocimiento, en el que se ofrezcan propuestas adaptadas a contextos docentes diversos (Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades), para facilitar la transferencia real de las estrategias abordadas.

Las especificaciones formales de las miniguías son las siguientes:



- Extensión: entre cinco y diez páginas.
- Formato digital e interactivo: PDF/EPUB.
- Lenguaje: claro, directo y sin tecnicismos.
- Contenido: inclusión de esquemas, plantillas, recursos o ejemplos prácticos.
- Licencia: Creative Commons.
- Edición y diseño final: a cargo del Área de Formación e Innovación Docente.

6. SOLICITUD

6.1 Plazo de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el 4 de septiembre de 2026 según lo contemplado en el cronograma sobre las convocatorias contenidas en el Plan Propio de Innovación Docente y Formación del Profesorado.

6.2 Presentación de solicitudes

La persona coordinadora será la que realice la presentación de la solicitud en la que se detallarán las líneas generales de la propuesta y el equipo que elaborará la guía. Para ello, debe ir a la [Oficina Virtual de la Universidad de Granada](#) (aplicación INNOVA) y solicitar la convocatoria sobre cuadernos de difusión docente “Docencia de bolsillo: miniguías UGR para enseñar mejor”: D2 (MiniguíasUGR).

Una vez en la aplicación informática INNOVA se le pedirá que adjunte en PDF Anexo I – cuadernos de difusión docente. Para obtener este documento debe cumplimentar el [formulario](#) disponible en la página web del [Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado](#), descargar el PDF generado y firmarlo digitalmente para adjuntarlo como Anexo I en INNOVA.

Importante: para dar por finalizada la solicitud de participación en la convocatoria debe finalizar el procedimiento en [Oficina Virtual de la Universidad de Granada](#) (INNOVA), sobre del que obtendrá el resguardo correspondiente de presentación. Cuando la persona coordinadora pulse el botón “Finalizar la solicitud”, ya no podrá hacer cambios. El sistema generará un resguardo con sello electrónico y fecha/hora de presentación y enviará un correo electrónico que confirma que la solicitud se ha enviado correctamente. La persona coordinadora debe guardar ese resguardo como justificante oficial de presentación en INNOVA (ver apéndice I).



6.3 Finalización de la solicitud

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se revisará la documentación aportada y, en caso de apreciarse defectos, omisiones o falta de documentación, se requerirá a las personas interesadas la subsanación correspondiente, indicándoles expresamente aquello que deba corregir, completar o aportar. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida desde la publicación de la relación de solicitudes presentadas en la [página web del Vicerrectorado](#).

6.4 Evaluación de las solicitudes

El Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, junto con la comisión evaluadora, será el encargado de valorar las solicitudes presentadas. Cada propuesta será evaluada por dos personas, y la nota final será la media aritmética de ambas valoraciones.

En caso de que la persona coordinadora presente una alegación, el proyecto de cuaderno será revisado de manera conjunta por estos dos evaluadores que responderán a dicha alegación.

La evaluación se basará en los criterios establecidos en la tabla 5, utilizando los datos aportados en la solicitud. La puntuación se asignará a partir de los indicadores recogidos en dicha tabla.

Una vez finalizado el proceso de evaluación y publicada la resolución provisional, cada persona coordinadora recibirá un informe individualizado. Este informe incluirá:

1. La puntuación media obtenida en cada uno de los indicadores.
2. La media final resultante entre ambas personas evaluadoras.
3. Recomendaciones de mejora o consideraciones si las hubiera.

Tabla 5. Criterios de valoración para las propuestas de miniguías/cuadernos de docencia (Programa Difunde)

Criterio de evaluación	Aspectos valorables según la solicitud	Puntuación máxima
Claridad y pertinencia del título y la línea temática	Adecuación del título y la línea a los objetivos del Plan Propio; claridad y relevancia. El título y la línea temática son la primera carta de presentación de la miniguía. Se valorará: • ¿El título es claro, preciso y atractivo para el público docente universitario? • ¿Refleja fielmente el contenido de la propuesta? (máx. 4 puntos) • ¿La línea temática elegida es pertinente y se alinea con los objetivos del Plan Propio de Innovación Docente y Formación del Profesorado de la UGR? (máx. 3 puntos) • ¿Se justifica la relevancia de la temática en el contexto actual de la educación superior? (máx. 3 puntos) No se podrá otorgar la puntuación máxima si el título no guarda coherencia con la línea temática declarada o si esta no está suficientemente justificada.	10



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Calidad, Innovación
Docente y Estudios de Grado

Criterio de evaluación	Aspectos valorables según la solicitud	Puntuación máxima
Descripción y justificación de la propuesta	Breve descripción, aspectos a mostrar en el cuaderno, relevancia de la temática y pertinencia de la innovación docente. Se evaluará la solidez y claridad de la descripción general de la miniguía, así como la pertinencia de la innovación docente que la sustenta. Se valorará: • ¿La descripción expone con claridad de qué trata la miniguía, a quién va dirigida y qué problemas o necesidades docentes pretende abordar? (máx. 6 puntos) • ¿Se identifican con precisión los aspectos, contenidos o experiencias que se van a mostrar en el cuaderno? (máx. 5 puntos) • ¿Se justifica la relevancia de la temática en el ámbito de la innovación docente universitaria y su conexión con prácticas reales y contrastadas? (máx. 5 puntos) • ¿La propuesta parte de una innovación docente previamente desarrollada, certificada o avalada institucionalmente? (máx. 4 puntos) No se podrá otorgar la totalidad de la puntuación si la propuesta no acredita una base de innovación docente real o si la descripción resulta excesivamente genérica.	20
Objetivo principal	Claridad, coherencia y potencial de impacto en la docencia universitaria. El objetivo principal debe orientar de forma inequívoca el contenido y la utilidad de la miniguía. Se valorará: • ¿El objetivo está formulado de manera clara, concreta y medible? ¿Evita formulaciones vagas o excesivamente amplias? (máx. 4 puntos) • ¿Existe coherencia entre el objetivo declarado, la descripción de la propuesta y la estructura preliminar presentada? (máx. 3 puntos) • ¿El objetivo tiene potencial de impacto real en la práctica docente universitaria, más allá de la difusión de la propia experiencia? (máx. 3 puntos) Un objetivo excesivamente amplio o desconectado de la descripción y la estructura penalizará la puntuación en este criterio.	10
Estructura preliminar	Calidad del esbozo de secciones/títulos; coherencia y viabilidad de la propuesta de organización. La estructura preliminar permite valorar la madurez de la propuesta y la viabilidad de su desarrollo en el plazo previsto. Se tendrá en cuenta: • ¿Se presenta un esbozo de secciones o capítulos con títulos suficientemente descriptivos del contenido de cada apartado? (máx. 5 puntos) • ¿La organización propuesta es coherente internamente y progresa de forma lógica desde la introducción hasta las conclusiones o recomendaciones? (máx. 5 puntos) • ¿La estructura es viable y realista en cuanto a extensión y profundidad, teniendo en cuenta el formato de miniguía o cuaderno breve? (máx. 5 puntos)	15



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Calidad, Innovación
Docente y Estudios de Grado

Criterio de evaluación	Aspectos valorables según la solicitud	Puntuación máxima
	No se valorará positivamente una estructura excesivamente esquemática que no permita evaluar la coherencia y viabilidad de la propuesta.	
Experiencia y publicaciones previas	y Relevancia de las publicaciones o trabajos previos del equipo en la temática. Se valorará la trayectoria del equipo proponente en el ámbito temático de la miniguía como garantía de calidad y rigor del producto final. Se evaluará: • ¿El equipo cuenta con publicaciones, comunicaciones en congresos, informes o materiales docentes previos relacionados directamente con la temática propuesta? (máx. 5 puntos) • ¿La experiencia acreditada es reciente y relevante para el enfoque concreto de la miniguía? ¿Se aportan referencias o evidencias verificables? (máx. 5 puntos) Se valorará especialmente la experiencia derivada de proyectos de innovación docente financiados por el Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado de la UGR.	10
Origen de la propuesta	Solidez y adecuación del origen (CCC, EPAT, EDDU, PID, etc.) y referencias aportadas. El origen institucional o académico de la propuesta es un indicador de su solidez y respaldo. Se valorará: • ¿La propuesta surge de una estructura institucional reconocida (Comisión de Garantía de Calidad, EPAT, EDDU, proyecto PID financiado, etc.)? ¿Se acredita dicho origen? (máx. 5 puntos) • ¿Se aportan referencias documentales, avales o evidencias que respalden la pertinencia y solidez del origen declarado? (máx. 3 puntos) • ¿El origen de la propuesta garantiza su adecuación a las necesidades reales del profesorado de la UGR? (máx. 2 puntos) Las propuestas avaladas por una CCC, EPAT o EDDU, o derivadas de un PID financiado previamente, recibirán valoración preferente en este criterio.	10
Recursos y materiales disponibles	Existencia de esquemas, recursos o materiales ya elaborados que refuercen la viabilidad. La disponibilidad de materiales previos es un indicador clave de la madurez de la propuesta y de la capacidad del equipo para ejecutarla en el plazo establecido. Se evaluará: • ¿El equipo dispone de esquemas, borradores, presentaciones, apuntes, rúbricas u otros materiales elaborados durante el desarrollo de la innovación docente que puedan nutrir directamente la miniguía? (máx. 5 puntos) • ¿Los materiales disponibles son de calidad suficiente y están suficientemente desarrollados como para reducir significativamente el trabajo de redacción y producción? (máx. 3 puntos)	10



Criterio de evaluación	Aspectos valorables según la solicitud	Puntuación máxima
	• ¿Se indica con claridad qué materiales están disponibles y en qué formato o estado de elaboración se encuentran? (máx. 2 puntos) La mera mención de que se dispone de materiales, sin descripción ni concreción, no será suficiente para obtener la puntuación máxima en este criterio.	
Impacto y transferibilidad	Potencial de la miniguía para inspirar, motivar y ser utilizada por otros docentes; replicabilidad en distintos contextos universitarios. Este criterio, presente también en el programa #InspiraUGR, evalúa el alcance esperado de la miniguía como herramienta de transferencia de conocimiento docente. Se valorará: • ¿La miniguía tiene potencial para ser utilizada por docentes de otras áreas, titulaciones o universidades más allá del contexto original de la innovación? (máx. 4 puntos) • ¿Se identifican claramente los destinatarios principales (profesorado novel, experto, de área específica, gestores académicos) y se argumenta el impacto esperado en su práctica docente? (máx. 3 puntos) • ¿La propuesta contempla estrategias de difusión activa de la miniguía una vez publicada (jornadas, redes, repositorios, formación)? (máx. 3 puntos) No se podrá otorgar la puntuación máxima si la propuesta no identifica explícitamente los destinatarios ni articula mecanismos de difusión y transferencia.	10
Incorporación de valores transversales	Inclusión explícita de aspectos como igualdad, sostenibilidad, digitalización, inclusión, vida saludable, adaptación metodológica a alumnado NEAE, etc. En coherencia con el resto de los programas del Plan Propio, se valorará que la miniguía incorpore de forma transversal valores y enfoques vinculados a los retos actuales de la educación superior. Se tendrá en cuenta: • ¿La propuesta integra de forma explícita y justificada al menos uno de los siguientes enfoques?: perspectiva de género e igualdad, sostenibilidad ambiental, digitalización de la docencia, inclusión educativa o atención al alumnado NEAE (máx. 3 puntos) • ¿Los valores transversales están integrados de forma natural en el contenido de la miniguía, y no son simplemente mencionados de manera superficial? (máx. 2 puntos) La mención nominal de valores transversales sin desarrollo ni justificación no será suficiente para obtener la puntuación máxima en este criterio.	5



Las solicitudes que no puedan ser consideradas de carácter general no serán objeto de evaluación. En estos casos, la persona evaluadora deberá indicar expresamente que la propuesta no se corresponde con una temática general, por lo que la calificación otorgada será de 0 puntos.

Dado que cada solicitud será valorada por dos personas evaluadoras, podrá ocurrir que una de ellas considere que la propuesta sí aborda una temática general y la otra no. En tal supuesto, la puntuación final se calculará mediante la media aritmética de ambas valoraciones, teniendo en cuenta que una de ellas será de 0 puntos.

6.5 Resolución de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página [web del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado](#) la relación provisional de solicitudes presentadas, abriéndose un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones a la misma mediante solicitud genérica dirigida a la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, a través de [sede electrónica](#). El vicerrectorado resolverá estas alegaciones dentro de los plazos establecidos.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicará la resolución definitiva en la [página web del vicerrectorado](#). Esta publicación surtirá los mismos efectos que la notificación individual. No obstante, se enviará un correo general a las personas coordinadoras informándoles de la publicación de la resolución definitiva sobre la realización de cuadernos de difusión y buenas prácticas docentes (D2 – Miniguías).

Una vez resuelta la convocatoria, las personas coordinadoras de la realización de miniguías concedidas serán convocadas a una reunión con miembros del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado para establecer el esquema común, los procedimientos y los plazos establecidos para su elaboración.

7. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

Para finalizar el cuaderno y obtener la certificación de participación de cada uno de los miembros será necesario haber concluido su proceso de elaboración, así como su alojamiento en el repositorio institucional habilitado a tal fin. El Área de Formación del Profesorado e Innovación se encargará de subirlo a dicho repositorio.

El cuaderno deberá estar finalizado antes del 31 de mayo de 2027.

7.1 Obtención del certificado

Una vez concluida y publicada la guía en el repositorio institucional por el Área de Formación del Profesorado e Innovación, la certificación se hará única y exclusivamente a los miembros que han elaborado el cuaderno y que figuren en la solicitud aprobada, por lo que no se admitirán altas nuevas ni cambios en la composición original.

Los certificados podrán obtenerse a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada y mediante el siguiente procedimiento:

<https://sede.ugr.es/procs/Certificados-de-PDI-Innovacion-AUTOMATIZADO/>.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Calidad, Innovación
Docente y Estudios de Grado

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al Área de Información del Vicerrectorado de Calidad, Innovación y Estudios de Grado: <https://calidad.ugr.es/informacion/contacto>.



APÉNDICE I

Instrucciones para realizar la solicitud en la aplicación INNOVA en la convocatoria: D2 – Cuadernos de difusión docente. MiniguíasUGR

Para realizar la solicitud de participación en INNOVA debe completar los siguientes apartados una vez haya accedido a la convocatoria: D2 – Cuadernos de difusión docente 2026-2027:

1. Datos de la solicitud.
 - Debe adjuntar el Anexo I – cuadernos de difusión docente (se obtiene a través de la realización de este [formulario](#)). Una vez obtenido el PDF resultante, debe ser firmado digitalmente.
 - En tipo debe seleccionar el tipo: Cuadernos de difusión docente.
 - Datos del coordinador (solo puede haber una persona coordinadora).
2. Pestaña presupuesta: debe indicar 0 €.
3. Datos de las titulaciones (este apartado es opcional, el sistema le dejará continuar si no especifica ninguna):

Añadir la/las titulaciones relacionadas con el proyecto de cuaderno de difusión docente.
4. Datos de las personas participantes:

Añadir cada una de las personas participantes en el proyecto de realización de cuaderno de difusión - MiniguíasUGR. Se necesita el DNI de todos los participantes para su registro en la aplicación.
5. Finalice su solicitud y obtenga el resguardo correspondiente.